

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50450** MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Necesario Abreviado 587/2014 por auto de fecha 28/07/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil AURYN SPIRIT, S.L., con CIF B83236547 por la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170062599-1